

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Enguera

2026/06351 Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la delegación de funciones de Alcaldía en el teniente de alcalde.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2026, sobre delegación de competencias de la Alcaldía relativa a un proyecto o asunto determinado, la cual dispone literalmente lo siguiente:

"Resolución de Alcaldía 2026-0534

Visto el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

Considerando que esta Alcaldía no podrá asistir a las comisiones informativas que tendrán lugar el día 22 de mayo de 2026.

Atendiendo a que la ausencia se prolongará por menos de 24 horas.

Considerando los artículos 43 y 44 ROF.

En uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

Resuelvo:

Primero.- Delegar a favor del concejal teniente de Alcalde D. Miguel Juan Juan la presidencia de las tres Comisiones Informativas exclusivamente durante las tres sesiones que tendrán lugar el 22 de mayo de 2026. La delegación quedará sin efecto una vez finalizadas las sesiones de dichos órganos.

Segundo.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, así como al tablón de anuncios municipal.

Tercero.- Dando cumplimiento al artículo 44.4 ROF, dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre."

Lo que se publica para general conocimiento, en Enguera, en la fecha de la firma electrónica.

Enguera, 21 de mayo de 2026.—La alcaldesa, M.^a Matilde Marín Palop.

